

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00108-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YERALDY CÓRDOBA RODRÍGUEZ

Póngase en conocimiento de la demandante el anterior informe de la Citadora respecto de la imposibilidad de notificar en forma personal a la demandada **YERALDY CÓRDOBA RODRÍGUEZ** el auto mandamiento de pago por no estar residenciada actualmente en esta jurisdicción.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b4f18920a9d0339452796a6b454e989be7f23c61ce1b8b0ae18db35439461a**

Documento generado en 27/09/2021 11:39:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



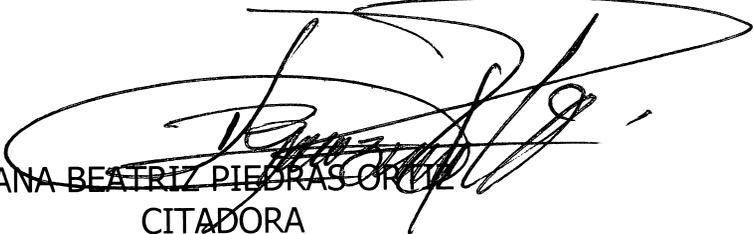
Vergara Cund, Septiembre 16 de 2021

INFORME CITADORA

REF: INFORME EN RELACION A LA CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (FORMATO NP-01 DE LA SEÑORA YERALDY CORDOBA RODRIGUEZ DENTRO DEL EJECUTIVO No.25862-40-89-001-2021-00108-00.

En mi calidad de citadora titular de este Juzgado informo a la señora Juez que con relación al oficio número 0352 (Formato Oficial No. NP-01) dirigido a la demandada YERALDY CORDOBA RODRIGUEZ, informo a la señora Juez que con la comunidad de la Vereda Llanogrande de este municipio realice las averiguaciones pertinentes respecto del paradero de la demanda mencionada, más exactamente con el señor GUILLERMO CIFUENTES y LUS CIFUENTES, quienes me informaron que la señora YERALDY CORDOBA RODRIGUEZ, no vive en esa vereda, que al parecer vive en el Departamento del Huila, desconociendo ellos, dirección de residencia de la misma.

El anterior informe lo rindo bajo juramento para el conocimiento de la señora Juez y de las partes del proceso.


ANA BEATRIZ PIEDRAS ORTIZ
CITADORA

ANEXO: Oficios 0416 y 0417